



DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto de Estudios Judiciales Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sito en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión ordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Dar cuenta y en su caso fallo de procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-17-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos, marca Nissan, ejercicio 2019.
5. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-27-1-00-18 correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de videograbación (DVR) instalados en diversas áreas ejercicio 2019.
6. Dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-24-1-36-18 correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de un elevador marca Otis, ejercicio 2019.
7. Dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-21-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento de vehículos marca Toyota para el ejercicio 2019.
8. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación de la red de datos, instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado comunicación de la red de datos, ejercicio 2019.
9. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-01-1-57-19 correspondiente al servicio de traslado del personal de la Sala de Oralidad Penal de Matehuala, ejercicio 2019.
10. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-53-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento de los conmutadores telefónicos instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019.
11. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-58-2-00-18 correspondiente al servicio de suministro de agua purificada en garrafón y agua embotellada para diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019.
12. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-16-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos marca Volkswagen, ejercicio 2019.



13. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-18-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos marca Chevrolet, ejercicio 2019.
14. Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-20-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de los vehículos marca Honda, ejercicio 2019.
15. Autorización de forma para garantizar los diversos conceptos previstos en la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
16. Informe Anual de Reuniones Ordinarias de Comité de Adquisiciones.
17. Designación de Asesores Técnicos para el ejercicio 2019.
18. Asuntos generales.

En el desahogo del **primer punto**, se encuentran presentes los miembros del Comité, Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, C.P. Victoria Eugenia García Gómez, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario de Actas, C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor, Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, Asesor Jurídico y como invitada la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, Subdirectora Servicios, por lo que la Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto dos**, se da lectura al acta ordinaria de la sesión celebrada el día 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, la Presidenta Ejecutiva, manifiesta que el documento puesto a consideración contiene las observaciones y comentarios sugeridos por los integrantes del comité, documento que una vez revisado, mereció la **3** aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité.

Acto seguido se pasa al desahogo del **punto tres** en el que se da seguimiento a los siguientes acuerdos:

En sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- Dar cuenta y en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-14-2-00-18, correspondiente al servicio de monitoreo de Juzgados de Primera Instancia, Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Oficialía de Partes y Subdirección de Archivo Judicial de Ciudad Valles, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con la empresa PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta y en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-55-2-00-18, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo para el sistema de control de acceso a base de 47 aparatos biométricos, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con la empresa TECH ENERGY & GROUNDING MX, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta y en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-52-2-00-18, correspondiente al seguro de vehículos oficiales, ejercicio 2019, se formalizó la póliza de seguro con la empresa AXA SEGUROS, S.A.
- Dar cuenta y en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-29-1-50-18, correspondiente al servicio de limpieza de Ciudad Judicial y diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, se realizaron los convenios modificatorios respectivos con los proveedores EDUANT MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V. y ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- Arrendamiento de inmuebles 2019, se formalizaron los contratos respectivos con cada uno de los arrendadores correspondientes.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

- Poner a consideración la autorización de diversos contratos de servicios para realizar convenio modificatorio para el mes de enero de 2019, se formalizaron los convenios modificatorios respectivos con cada uno de los proveedores correspondientes, OMNIPERS TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CAPA TRES, S.A. DE C.V., GRUPO METRO TANGO, S.A. DE C.V., BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. y CARLOS AUGUSTO TORRES LUNA.

Con respecto al punto cuarto del orden del día, relativo dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-17-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Nissan, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a las siguientes empresas:

1. GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. para S.L.P., MATEHUALA y RIOVERDE.
2. CAR ONE DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., CD. VALLES.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, habiéndose recibido únicamente la propuesta de GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. para la ciudad de San Luis Potosí, en lo que respecta a las ciudades de Matehuala y Rioverde donde se encuentran distribuidores autorizados de la misma empresa GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. no habiéndose recibido propuesta alguna, se procedió a tomar los precios directamente en la página web oficial de la marca Nissan donde señala el costo de los servicios para todos sus agencias distribuidoras en cada entidad y de acuerdo a 01 un servicio menor y 01 un mayor, se cotiza de la siguiente manera:

GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.

Ciudad Capital, 16 números económicos

No. 09, 10, 11, 13, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 53, 58, 59 y 60.

| | | |
|------------------------------|------------|--|
| Servicio Menor (2 servicios) | \$1,349.08 | \$43,170.56 |
| Servicio Mayor (1 servicio) | \$2,300.00 | \$36,800.03 |
| | | <u>\$79,970.59 Total I.V.A. incluido</u> |

PÁGINA OFICIAL NISSAN MÉXICO

Matehuala, 02 número económico

| | | | |
|--------|---------------|------------|---|
| No. 31 | 40 mil km c/u | \$3,110.00 | ✓ \$3,110.00 |
| No. 54 | 10 mil km c/u | \$1,150.00 | ✓ \$1,150.00 |
| | 20 mil km c/u | \$1,630.00 | ✓ \$1,630.00 |
| | | | <u>\$5,890.00 Total I.V.A. incluido</u> |

Rioverde, 01 número económico

| | | | |
|--------|---------------|------------|---|
| No. 55 | 10 mil km c/u | \$1,150.00 | \$1,150.00 |
| | 20 mil km c/u | \$1,630.00 | \$1,630.00 |
| | | | <u>\$2,780.00 Total I.V.A. incluido</u> |

Cd. Valles, 01 número económico

| | | | |
|--------|---------------|------------|------------|
| No. 51 | 40 mil km c/u | \$3,110.00 | \$3,110.00 |
|--------|---------------|------------|------------|



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

| | | | |
|---|---------------|-------------|---|
| No. 56 y 57 | 10 mil km c/u | \$1,150.00 | \$2,300.00 |
| | 20 mil km c/u | \$1,630.00 | \$3,260.00 |
| | | | <u>\$8,670.00 Total I.V.A. incluido</u> |
| Gran total servicios vehiculos marca Nissan | | \$97,310.59 | |
| (Noventa y siete mil trescientos diez pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido. | | | |

En consecuencia de lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-17-2-00-18, FALLA Y ADJUDICA a GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento de vehiculos oficiales de la marca Nissan, ejercicio 2019, para la ciudad de San Luis Potosí ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$97,310.59 (noventa y siete mil trescientos diez pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido, y que se lleven a cabo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifiquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante que presentó propuesta, y dígasele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la ley de Adquisiciones del Estado, se lleven a cabo de acuerdo los precios tomados directamente en la página web oficial de la marca Nissan donde señala el costo de los servicios para todos sus agencias distribuidoras y para cada uno de los servicios mencionados, tomando los precios de referencia para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

Con respecto al punto quinto del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-27-1-00-18 correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de videograbación (DVR) instalados en diversas áreas ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que se solicitó cotización a la empresa SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. con una propuesta de \$29,580.00 pesos I.V.A incluido, en cuanto a la opinión técnica del Ing. Moisés A. Caballero director del Área de Tecnologías de la Información, informa que el proveedor cumple con los requisitos técnicos solicitados.

En consecuencia de lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-27-1-00-18, FALLA Y ADJUDICA a SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de videograbación (DVR) instalados en diversas áreas, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$29,580.00 (veintinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifiquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante que presentó propuesta, y dígasele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura,



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra - contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

En relación al **punto sexto** del orden del día, relativo a cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-24-1-36-18 correspondiente al mantenimiento y correctivo de un elevador marca Otis ubicado en la Ciudad Judicial, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que derivado del procedimiento de Invitación Restringida PJE-36-2-00-18, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo de los elevadores marca Schindler, Otis y Vértika, de Ciudad Judicial, ejercicio 2019, en el que se recibió propuesta para los elevadores marca Vértika y Schindler, para el elevador marca Otis no se recibió cotización alguna, a lo que el día 9 de enero del 2019, se recibió la propuesta de ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V. en el que señala un costo mensual de \$6,465.59 pesos I.V.A incluido, contemplando el servicio para el total del ejercicio.

En consecuencia de lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-24-1-36-18, FALLA Y ADJUDICA a ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un elevador marca Otis ubicado en la Ciudad Judicial, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$77,587.08 (setenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante que presentó propuesta, y dígasele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

En relación al **punto séptimo** relativo dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-21-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Toyota, ejercicio 2018, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a las siguientes empresas:

1. DALTON AUTOMOTORES, S.A. DE R.L. DE C.V. EN S.L.P.
2. DALTON AUTOMOTORES, S.A. DE R.L. DE C.V. EN MATEHUALA
3. DALTON AUTOMOTORES, S.A. DE R.L. DE C.V. EN RIO VERDE
4. MEGAMOTORS NIPPON S DE R.L. DE C.V. EN CD. VALLES

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, concluyó la recepción de propuesta de las empresas que decidieron participar; no habiéndose recibido propuesta alguna, por lo que se procedió a tomar los precios directamente en la página web oficial de la marca Toyota donde señala el costo de los servicios para todos sus agencias distribuidoras en cada entidad y de acuerdo al kilometraje de cada unidad, de la siguiente manera:

Ciudad Capital, 11 números económicos
No. 35, 41, 42, 45, 49 y 50



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

| | | | | |
|---|---------------|------------|-------------|--------------------------------------|
| | 60 mil km c/u | \$2,353.00 | \$14,118.00 | |
| No. 35, 38, 41, 42, 45, 46, 48, 49 y 50 | | | | |
| | 70 mil km c/u | \$1,319.00 | \$11,871.00 | |
| No. 37, 38, 46, 47 y 48 | | | | |
| | 80 mil km c/u | \$4,835.00 | \$24,175.00 | |
| No. 37, y 47 | | | | |
| | 90 mil km c/u | \$1,319.00 | \$2,638.00 | \$52,802.00 Total de I.V.A. incluido |
| <u>Rioverde</u> , 02 números económicos | | | | |
| No. 40 | 60 mil km c/u | \$2,353.00 | \$2,353.00 | |
| | 70 mil km c/u | \$1,319.00 | \$1,319.00 | |
| No. 39 | 80 mil km c/u | \$4,835.00 | \$4,835.00 | |
| | 90 mil km c/u | \$1,319.00 | \$1,319.00 | \$9,826.00 Total de I.V.A. incluido |
| <u>Matehuala</u> , 01 número económico | | | | |
| No. 36 | 80 mil km c/u | \$4,835.00 | \$4,835.00 | |
| | 90 mil km c/u | \$1,319.00 | \$1,319.00 | \$6,154.00 Total de I.V.A. incluido |
| <u>Ciudad Valles</u> , 02 números económicos | | | | |
| No. 43 y 44 | 80 mil km c/u | \$4,835.00 | \$9,670.00 | |
| | 90 mil km c/u | \$1,319.00 | \$2,638.00 | \$12,308.00 Total de I.V.A. incluido |
| Gran total servicios vehículos marca Toyota | | | \$81,090.00 | |
| (Ochenta y un mil noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. | | | | |

En consecuencia de lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-21-2-00-18, con fundamento en la ley de Adquisiciones del Estado, se lleven a cabo de acuerdo los precios tomados directamente en la página web oficial de la marca Toyota donde señala el costo de los servicios para todos sus agencias distribuidoras y para cada uno de los servicios mencionados, tomando los precios de referencia para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

En relación al **punto octavo** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación de la red de datos, instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez continuando con la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones por el periodo de 11 meses, febrero-diciembre 2019 de las siguientes empresas:

1. CAPA TRES, S.A. DE C.V.
2. CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.
3. TELEBYTE, S.A. DE C.V.
4. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOM., S.A. DE C.V.
5. TECH ENERGY & GROUNDING MX, S.A. DE C.V.
6. TELECOMUNICACIONES VG DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. CAPA TRES, S.A. DE C.V.
2. TECH ENERGY & GROUNDING MX, S.A. DE C.V.
3. TELEBYTE, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación del servicio objeto de la Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.

II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y consisten en la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación de la red de datos, instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019.

III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 1, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.

IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité, se advierte que de los 03 tres proveedores que presentaron propuesta, TELEBYTE, S.A. DE C.V. no presenta copia certificada de su registro ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación, los dos proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación. De acuerdo al informe del Ing. Moisés A. Caballero director del Área de Tecnologías de la Información, la misma empresa TELEBYTE, S.A. DE C.V. no presenta carta de socio comercial de la empresa SISCO, señalando que la presentará en el caso de ser adjudicado, a lo que no se tiene la certeza de que efectivamente tenga la sociedad comercial solicitada los dos proveedores restantes cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18; es de acordarse y se,

ACUERDA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-54-2-00-18, **FALLA Y ADJUDICA** a CAPA TRES, S.A. DE C.V. el contrato del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación de la red de datos, instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo, esto es la cantidad de 11 meses, febrero-diciembre 2019 de \$309,341.45 (trescientos nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 45/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes que presentaron propuestas, y al adjudicado dígamele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

En relación al **punto noveno** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-01-1-57-19 correspondiente al servicio de traslado del personal de la Sala de Oralidad Penal de Matehuala, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, continuando con la palabra, manifiesta que se solicitó cotización al actual proveedor del servicio por el periodo de 11 meses, febrero-diciembre 2019 a OMNIPERS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. cual no presenta copia certificada de su registro ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia de declaración anual 2017, últimos estados financieros autorizados por contador público así como copia certificada de su acta constitutiva.

En consecuencia de lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-01-1-57-19, **FALLA Y ADJUDICA** a OMNIPERS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. el servicio de al servicio de traslado del personal de la Sala de Oralidad Penal de Matehuala, periodo de 11 meses, febrero-diciembre del ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$135,766.40 (ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, siempre y cuando presente la documentación faltante.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante que presentó propuesta, y dígamele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

En relación al **punto décimo** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida PJE-53-2-00-18, correspondiente al servicio de mantenimiento de los conmutadores telefónicos instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez continuando con la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. CAPA TRES S.A. DE C.V.
2. CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.



3. TELEBYTE, S.A. DE C.V.
4. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS T TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
5. TECHE ENERGY & GROUNDING MX, S.A. DE C.V.
6. TELECOMUNICACIONES VG DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido únicamente la propuesta económica en sobre cerrado de CAPA TRES S.A. DE C.V., actual prestador del servicio, el cual cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación, en cuanto a la opinión técnica del Ing. Moisés A. Caballero director del Área de Tecnologías de la Información, informa que el proveedor cumple con los requisitos técnicos solicitados.

En consecuencia de lo anterior, no se cuenta con un mínimo de propuestas económicas por lo que el área administrativa de esta institución pública, se encuentra imposibilitado para elaborar el Cuadro Comparativo invocado en el numeral 42 fracción III de la Ley en comento, y se

ACUERDA

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta, por no contar con un mínimo legal de propuestas económicas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto el presente procedimiento de Invitación Restringida PJE-53-2-00-18.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye con fundamento en el Artículo 26 fracción IV de la ley de Adquisiciones del Estado al Área de Recursos Materiales, para que se adjudique directamente el presente servicio al servicio de mantenimiento de los conmutadores telefónicos instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, a CAPA TRES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ \$512,746.56 (quinientos doce mil setecientos cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior ya que se han realizado dos procedimientos de invitación restringida y ambos se han declarado desiertos.

En relación al punto décimo primero del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-58-2-00-18, correspondiente al servicio de suministro de agua purificada en garrafón y agua embotellada para diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, del 21 de enero al 31 de diciembre, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez continuando con la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
3. POTOSINA DE AGUA, S.A. DE C.V.
4. AGUACERO/HIELO T POTOSINO, S.A. DE C.V.
5. DISTRIBUIDORA BONAFONT

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido únicamente la propuesta económica en sobre cerrado de BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V., actual prestador del servicio el cual no presenta último estado financiero, por lo que no puede ser tomada en cuenta su propuesta.



Adicionalmente omite incluir para su atención los municipios de Cárdenas, Salinas, Sta. María del Río, Guadalcázar, Cd. del Maíz, Venado y Cd. Fernández.

En consecuencia de lo anterior, no se cuenta con un mínimo de propuestas económicas por lo que el área administrativa de esta institución pública, se encuentra imposibilitado para elaborar el Cuadro Comparativo invocado en el numeral 42 fracción III de la Ley en comento, y se

ACUERDA

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-58-2-00-18, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta, por no contar con un mínimo legal de propuestas económicas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto el presente procedimiento de Invitación Restringida número PJE-58-2-00-18.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye con fundamento en el Artículo 26 fracción IV de la ley de Adquisiciones del Estado al Área de Recursos Materiales, para que se adjudique directamente el presente servicio de suministro de agua purificada en garrafón y agua embotellada para diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019 del 21 de enero al 31 de diciembre a BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad de \$279,450.00 (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, respecto a los municipios cotizados, adicionalmente solicitar la documentación faltante. Lo anterior ya que se han realizado dos procedimientos de invitación restringida y ambos se han declarado desiertos

En relación al **punto décimo segundo** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-16-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Volkswagen, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a la siguiente empresa:

6. TANGAMANGA LOMAS, S.A. DE C.V.
7. VOLKSWAGEN POTOSINA S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, habiéndose recibido la propuesta económica en sobre cerrado de, TANGAMANGA LOMAS, S.A. DE C.V., en la que presenta dentro de su cotización un costo total por servicio para número económico 05, 07, 08 y 15 de 60 mil Km cada uno de \$2,600.00 pesos con un total de \$10,400.00 pesos I.V.A. incluido.

En mérito de lo expuesto, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa número PJE-16-2-00-18, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-16-2-00-18, FALLA Y ADJUDICA a TANGAMANGA LOMAS, S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento de vehículo oficial de la marca Volkswagen, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$10,400.00 (diez mil



cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y que se lleven a cabo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

En relación al punto décimo tercero del orden del día, relativo dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-18-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Chevrolet, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a las siguientes empresas:

1. HERRERA MOTORS, S.A. DE C.V.
2. GM MOTRÍZ, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido posterior a la fecha señalada la propuesta económica de HERRERA MOTORS S.A. DE C.V., y presenta dentro de su cotización un costo con I.V.A. incluido por servicio de:

| | Menor | | Mayor | |
|-------------------------|------------|-------------|------------|-------------|
| No. 01, 02, 03 y 17 | \$3,050.00 | \$12,200.00 | \$4,500.00 | \$18,000.00 |
| No. 06 | \$2,999.00 | \$2,999.00 | \$4,550.00 | \$4,550.00 |
| No. 18, 19, 20, 21 y 22 | \$2,950.00 | \$14,750.00 | \$4,400.00 | \$22,000.00 |
| No. 52 | \$3,900.00 | \$3,900.00 | \$5,500.00 | \$5,500.00 |
| | | \$33,849.00 | | \$50,050.00 |
| | | Total Neto | | \$83,899.00 |

En mérito de lo expuesto, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa número PJE-18-2-00-18; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-18-2-00-18, FALLA Y ADJUDICA a HERRERA MOTORS S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento de vehículos oficiales de la marca Chevrolet, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$83,899.00 (ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido por los servicios menores y mayores, y que se lleven a cabo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

En relación al punto décimo cuarto del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-20-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Honda, ejercicio 2019, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a la siguiente empresa:

1. DALTON MOTORS S.L.P., S.A. DE C.V.



Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, habiéndose recibido la propuesta económica de DALTON MOTOR S.L.P., S.A. DE C.V., actual y único prestador del servicio en la Capital del Estado, en la que se cotiza dos afinaciones, y presenta dentro de su cotización un costo total por dos servicios para número económico 04 de \$4,650.00 pesos I.V.A. incluido.

En mérito de lo expuesto, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa número PJE-20-2-00-18; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-20-2-00-18, FALLA Y ADJUDICA a DALTON MOTORS S.L.P., S.A. DE C.V. el servicio de mantenimiento de vehículo oficial de la marca Honda, ejercicio 2019, ya que como se advierte en el análisis de la propuesta, ofertó un precio por \$4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido por los dos servicios, y que se lleven a cabo los servicios mencionados para el número económico 04 y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

En relación al **punto décimo quinto** del orden del día, el presidente del Comité manifiesta que es fundamental contar con criterios claros en relación a la forma y términos en que se deben garantizar en los diversos procedimientos de contratación, tanto la seriedad de las ofertas como los anticipos otorgados, el cumplimiento las obligaciones de los participantes y los vicios ocultos en lo referente a obra pública y servicios relacionados.

Por lo anteriormente expuesto, una vez discutido a suficiencia el punto a tratar, este Comité por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con el fin de respaldar el sostenimiento y la seriedad de la oferta hasta la rendición de la garantía de cumplimiento y formalización por escrito del contrato, los proveedores podrán hacerlo mediante alguna de las siguientes formas:

- a) Cheque de caja y/o certificado expedido por el proveedor con cargo a cualquier institución de crédito, a nombre del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- b) Fianza otorgada por institución de fianzas legalmente autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- c) Billeto de depósito.

En relación al **punto décimo sexto** del orden del día, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, informa sobre el Programa Anual de Reuniones Ordinarias de este Comité, las cuales, se llevarán a cabo de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6 fracción I y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

En relación al **punto décimo séptimo** del orden del día, relativo a la Designación de Asesores Técnicos para el ejercicio 2019, este Comité, propone al Ing. Moisés Alejandro Caballero, Director del Área de Tecnologías de Información, para que brinde opinión técnica y asesoría en lo relativo a tecnologías de información y sistemas; de igual manera se propone al Ing. Héctor Alejandro Artolózaga Moreno, Supervisor General, para que brinde opinión técnica y asesoría en lo relativo a obras públicas y servicios relacionados con las mismas así como mobiliario y equipamiento.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité **Acuerda** designar al Ing. Moisés Alejandro Caballero, Director del Área de Tecnologías de Información así como al Ing. Héctor Alejandro Artolózaga Moreno, Supervisor General, asesores para el ejercicio 2019, en lo relativo a tecnologías de información y sistemas, y obras públicas y servicios relacionados con las



mismas así como mobiliario y equipamiento respectivamente. Lo que se comunicará de manera oficial por conducto de la Presidenta Ejecutiva de este comité.

En relación al punto **décimo octavo** del orden del día, asuntos generales, no hubo asunto que tratar.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. **CONSTE.-**

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

C.P. VICTORIA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ, PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LÓPEZ, SEGUNDO VOCAL.

C.P. LUIS MANUEL PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY, CONTRALOR.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA, ASESOR JURÍDICO.

INVITADA

C.P. SILVIA ARELI CASTILLO MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA SERVICIOS.

(ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019)